

ACUERDO No. 240
(de 25 de septiembre de 2012)

“Por el cual se modifica el Plan de Usos de Suelo de la Autoridad de Canal de Panamá”

LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 102 de 25 de agosto de 2005, la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá adoptó el Plan de Usos de Suelo de la Autoridad de Canal de Panamá (Plan de Usos de Suelo) y se aprobó el Reglamento de Uso de los Bienes Patrimoniales de la Autoridad del Canal de Panamá (Reglamento de Uso de Bienes Patrimoniales).

Que el Plan de Usos de Suelo de la Autoridad del Canal de Panamá fue modificado mediante Acuerdo No. 213 de 22 de septiembre de 2010.

Que el artículo 4 del Reglamento de Uso de los Bienes Patrimoniales establece que las normas de uso serán actualizadas por la Junta Directiva en la medida en que se identifiquen áreas para el desarrollo de actividades específicas no previstas en el Plan de Usos de Suelo.

Que el Plan de Usos de Suelo clasifica las áreas de propiedad de la Autoridad del Canal de Panamá y aquellas bajo su administración privativa en tres tipos, a saber: (a) las tipo I que son las destinadas exclusivamente para la operación, mantenimiento y modernización del Canal y actividades directamente asociadas a estas funciones; (b) las tipo II que permite el uso por terceros de las mismas para actividades de Turismo Natural de Baja Intensidad, de Bosque de Protección; (c) y las tipo III que permite el uso por terceros para actividades más diversas.

Que el área que ocupa la finca 195958 en Rodman, ha sido identificada por el Plan de Usos de Suelo como Área de Funcionamiento Tipo I, por lo cual es de uso exclusivo de la Autoridad.

Que la mencionada área, que se encuentra actualmente sin uso y contigua o adyacente a un área de actividad portuaria, tiene potencial y facilidad para el desarrollo de actividades portuarias y logísticas en el margen oeste, extremo del océano Pacífico del Canal de Panamá.

Que dado el potencial y la facilidad tiene el área para desarrollar operaciones portuarias y logísticas, podría resultar beneficioso para la Autoridad el cambio de uso que tiene dicha área y permitir la operación portuaria y logística por terceros, actividades que se realizan actualmente en el área contigua por operadores particulares en el área del puerto de Rodman, de forma tal que la Autoridad pueda percibir ingresos resultantes del otorgamiento de una concesión remunerada por el uso de esas áreas por terceros para el desarrollo del tipo de operaciones mencionadas.

Que en virtud de lo anterior, se estima conveniente modificar el Plan de Usos de Suelo de la Autoridad del Canal de Panamá, a efectos de que el área que ocupa la finca 195958 en Rodman, sea clasificada como Área de Funcionamiento Tipo III, para que la Autoridad del Canal de

R

R

Panamá pueda dar dicha área en concesión, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento de Uso de los Bienes Patrimoniales de la Autoridad del Canal de Panamá y de los Bienes Administrados por la Autoridad del Canal de Panamá.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Usos de Suelo de la Autoridad del Canal de Panamá a efectos de que área que ocupa la finca 195958 en Rodman se clasifique como Área de Funcionamiento Tipo III.

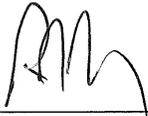
ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquense los mapas Índice, 2 y 3 de manera que se identifique el área que ocupa la finca 195958 en Rodman como Área de Funcionamiento Tipo III, e inclúyase dentro del listado de Microzonificación -Usos Interinos- Área Tipo III el área que ocupa la finca 195958 en Rodman, estableciéndose como actividades permitidas el desarrollo de operaciones portuarias y/o logísticas.

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación en el Registro del Canal.

Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil doce.

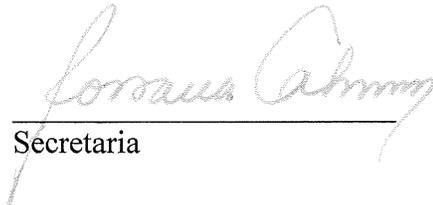
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Roberto R. Roy



Presidente de la Junta Directiva

Rossana Calvosa de Fábrega



Secretaria

Plan de Usos de Suelo de la Autoridad del Canal de Panamá Microzonificación – Usos Interinos - Área Tipo III

Sureste de Punta Batele – Entrada del Pacífico- Fondeadero al oeste de Isla Changame:

Actividades en agua.

- **Actividades que se Podrá Permitir a Terceros:** Remar, pesca, atracar/anclaje, investigación científica, extracción de agua, avituallamiento, trasiego de combustible, reparación de buques, operar botes, transporte de pasajeros y carga, extracción de componentes de suelo, actividades ecoturísticas.
- **Actividades No Permitidas a Terceros:** Nadar, bucear (deporte), uso de kayak, esquiar agua/moto de agua, cría de peces y cocodrilos u otras especies.

Este de Punta Guinea – Entrada del Pacífico: Actividades en agua:

- **Actividades que se Podrá Permitir a Terceros:** Remar, pesca con sedal, atracar/anclaje, investigación científica, extracción de agua, avituallamiento, trasiego de combustible, reparación de buques, operar botes, transporte de pasajeros y carga, extracción de componentes de suelo y actividades ecoturísticas.
- **Actividades No Permitidas a Terceros:** Nadar, bucear (deporte), uso de kayak, pesca con redes, trasmallos o palangre, esquiar en agua/moto de agua y cría de peces, cocodrilos u otras especies.

Farfán – Oeste de la Entrada del Pacífico – Relleno:

- **Actividades que se Podrá Permitir a Terceros:** Depósito de material de dragado proveniente de las áreas de compatibilidad con la operación del Canal en el sector Pacífico.
- **Actividades No Permitidas a Terceros:** Otras actividades.

Puente de las Américas a Diablo – Entrada del Pacífico a ambos lados del canal de navegación:

Actividades en agua.

- **Actividades que se Podrá Permitir a Terceros:** Remar, atracar/anclaje, investigación científica, extracción de agua, avituallamiento, trasiego de combustible, reparación de buques, operar botes, transporte de pasajeros y carga, extracción de componentes de suelo y actividades ecoturísticas.
- **Actividades No Permitidas a Terceros:** Nadar, bucear (deporte), uso de kayak, pesca con redes, trasmallos o palangre y esquiar en agua/moto de agua y cría de peces, cocodrilos u otras especies.

Rodman, adyacente a los tableros de señalización: Transporte Marítimo (Tm) y Transporte Terrestre de Carga (TTc).

- **Actividades que se Podrá Permitir a Terceros:** Puerto de contenedores, puerto de materias primas, puerto a granel, puerto de seguridad marítima, patios de contenedores, patio de estacionamiento para todo tipo de camiones, área de depósito (carga y descarga), recinto aduanero, estación de pesas y dimensiones y oficinas en general.
- **Actividades No Permitidas a Terceros:** Puerto petrolero, puerto químico, puerto pesquero, puerto de cruceros, astillero, terminal de pasajeros y club náutico, área de servicio y mantenimiento (gasolinera, talleres y/o similares y lava auto).

***La Boca – Edificio 911 - Mixto Comercial Urbano – Baja Intensidad (Mcu1):**

- **Actividades que se Podrá Permitir a Terceros:** Comercio al por mayor y al por menor de artículos para el hogar o de víveres, oficinas en general, asociaciones benéficas, ONG's organismos internacionales y afines; sucursal de Banco, reparación de toda clase de electrodomésticos, actividades de la norma Mru1, Siu1 y Tu1 con sus respectivas restricciones.

19

R

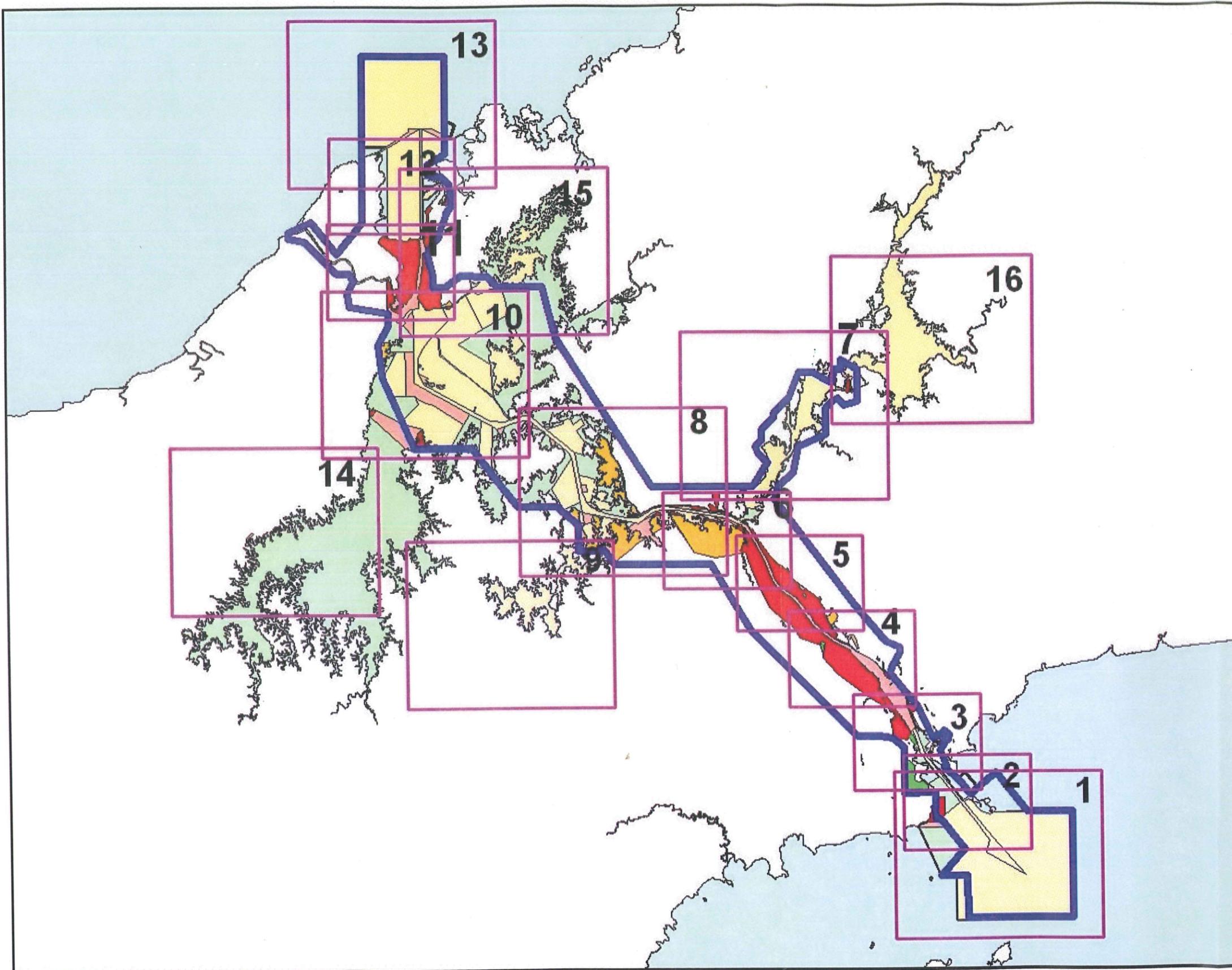
Autoridad del Canal de Panamá
Plan de Usos de Suelo de la ACP

Índice de Áreas de Propiedad de la ACP - Mapas de Usos de Suelo								
Hoja	Provincia y Ubicación	Finca No.	Descripción	Topografía/ Pendiente	Vegetación/ Suelo	Acceso	Clasif/ Tipo	Categoría
1 y 2	Panamá - este	195819	Flamenco - Estación señales E.1, 1-A y 1-B, Parc 1	muchas pendiente	arbustos y matorrales	Calzada de Amador	II	Esu
		195821	Flamenco - Estación señales, Faro, Parc 2				I	N/A
		195822	Flamenco - Estación señales, Estacionamiento, Parc 3				II	Esu
1 y 2	Panamá - este	195823	Amador Muelle Mina y rompeolas	plana	área intervenida	Ave. A.Arias Madrid	I	N/A
		196111	Chorrillo - E.1 y tanques de agua 1 y 2	muchas pendiente	área intervenida		II	Esu
		N/A	Farfán, Vertedero en agua	N/A	N/A		I	N/A
1 y 2	Panamá - este	195833	Howard - subestación eléctrica Dugan	plana	área intervenida	camino de asfalto	II	Esu
		195846	Farfán - sitio de disposición	plana	área inundable		I	N/A
1 y 3	Panamá - este	195848	Arraján, Cerro Miñon (Sierra Miñon)	muchas pendiente	arbustos y matorrales	camino a Veracruz	II	Esu
		195906	Farfán - Ayuda a la navegación	plana	matorrales		I	N/A
2	Panamá - este	195914	Farfán - Area antiguo transbordador (Ferry)	plana	área inundable	C. Interamericana	I	N/A
		195956	Rodman-Cerro San Juan E.46 y torre	muchas pendiente	área intervenida		II	Esu
		195958	Rodman, E. 611	plana	área intervenida		II	Esu
			Rodman-Adyacente tablero señalización	plana	matorrales		III	Im, TTc

R

Índice de Áreas de Propiedad de la ACP - Mapas de Usos de Suelo

Hoja	Provincia y Ubicación	Finca No.	Descripción	Topografía/ Pendiente	Vegetación/ Suelo	Acceso	Clasif/ Tipo	Categoría				
3	Panamá - oeste	195958	Relleno - Vertedero Velasquez	plana	área intervenida	C. Bruja	I	N/A				
		195956	Rodman - Comunic E 611 y torre			II	Esu					
		195958	Rodman - tableros y ribera			III	Tm y TTc					
			Rodman - adyac a los tableros de señalización para el tránsito lote 1			III	Tm y TTc					
			Cocolí (parque industrial) lote 1			I	N/A					
		196348	Cocolí, tanque-agua			mucha pendiente	bs-p-interv.	C. Bruja	II	Esu		
		4	Panamá - este			196358	Miraflores Potabilizadora y otros	pendiente mod.	bs-p-interv.	Ave. O. T. Herrera	I	N/A
							Miraflores franja sur	mixta (pl y mp)	área intervenida	caminos de tierra	I	N/A
							Miraflores franja norte	plana		Ave. O. T. Herrera	I	N/A
							Miraflores - Mirador	mixta (pl y mp)		Ave. O. T. Herrera	I	N/A
Clayton Cerro Gunn	mucha pendiente			Ave. Morse y calle asfalto	III	Tn2						
196379	Clayton Cerro Gunn - comunicación			plana	área intervenida	Ave. O. T. Herrera	II	Esu				
196388	Pedro Miguel - Caimito-polígono					II	Siul					
196411	Pedro Miguel - E.9212 parc 1					II	Uso ACP					
196415	Pedro Miguel - Estac.E.9212 parc 2					II	Uso ACP					
196419	Pedro Miguel - tablero-ayuda nav.					I	N/A					
196421	Pedro Miguel, Las Cruces - válvulas	II	Esu									
196422	Pedro Miguel - Cerro Luisa - comunic.	mucha pendiente	bs-p-interv.			Ave. O. T. Herrera y camino asfalto	II	Esu				
196423	Paraíso - Área Remolcadores parc A	mixta (pl y mp)	bs-m-interv.			Ave. Omar T. Herrera	I	N/A				
196424	Paraíso - Área Remolcadores parc B	plana	área intervenida				I	N/A				
196425	Paraíso - Igl. San José, E. 302						I	N/A				
196427	Paraíso - Estación de Bombeo E. 308			II	Esu							
196429	Paraíso - ribera (área adquirida ARI)	pendiente mod.	pendiente mod.	Ave. O.T. Herrera	I	N/A						
196460	Paraíso - Caseta Válvula			II	Esu y (Pnd)							
196463	Paraíso - Caseta Mant. Alcantarillado			II	Esu							
			Paraíso - Tanque de Agua			Ave. O. T. Herrera	II	Esu				



R

**Plan de Usos de Suelo
de la Autoridad de Canal de Panamá**
-Revisión de septiembre del 2012- **2**



LEYENDA

Clasificación

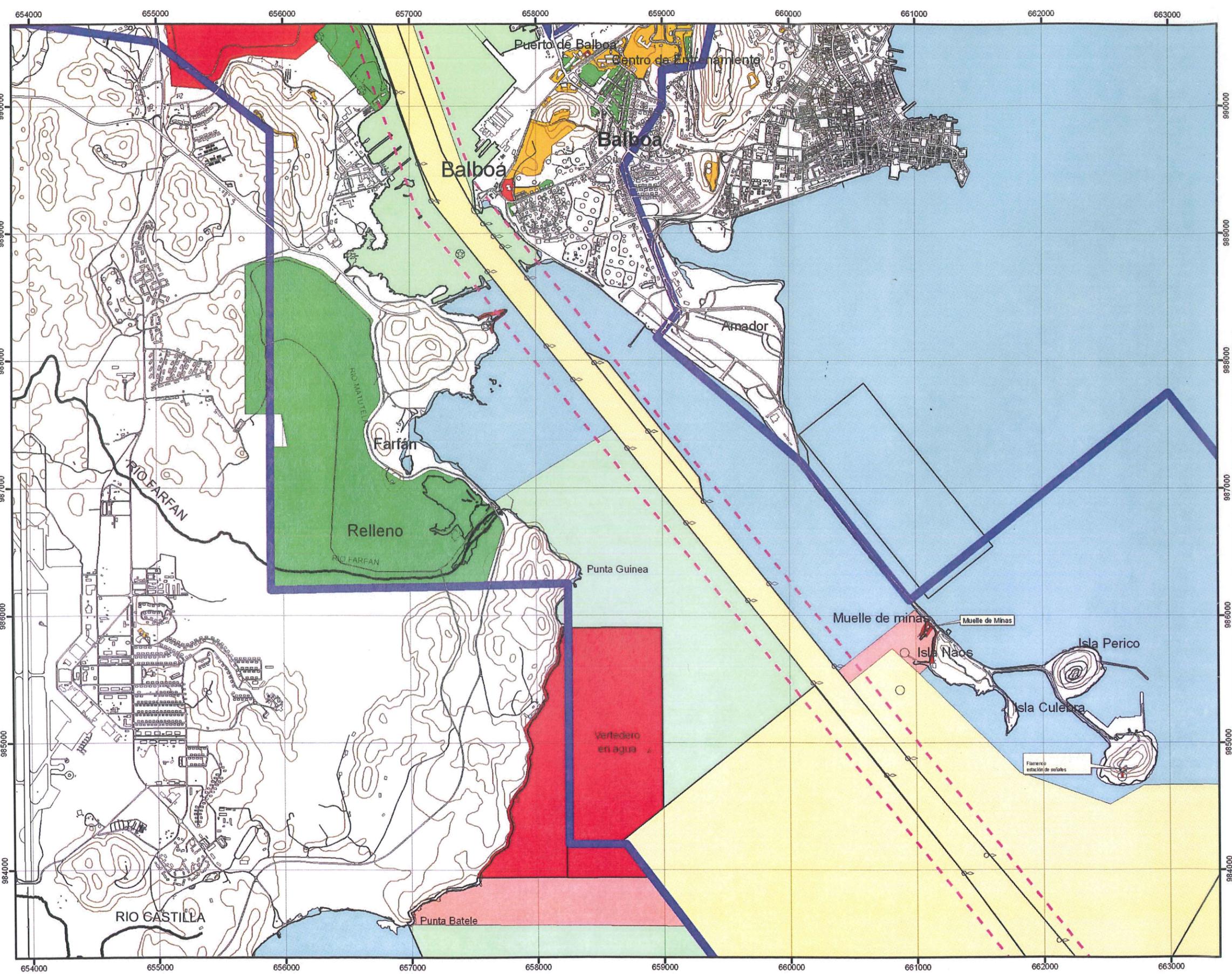
- Área de Funcionamiento - Tipo I
- Área de Funcionamiento - Tipo I (Inalienable)
- Área de Funcionamiento - Tipo II
- Área de Funcionamiento - Tipo II (Inalienable)
- Área de Funcionamiento - Tipo III
- Área de Funcionamiento - Tipo III (Inalienable)

Cordón de seguridad

- 250 mts. del centro del canal

Límite de compatibilidad
Ferrocarril de Panamá

ESCALA 1:30,000



R

**Plan de Usos de Suelo
de la Autoridad de Canal de Panamá**
-Revisión de septiembre de 2012- **3**



LEYENDA

- Clasificación**
- Área de Funcionamiento - Tipo I
 - Área de Funcionamiento - Tipo I (Inalienable)
 - Área de Funcionamiento - Tipo II
 - Área de Funcionamiento - Tipo II (Inalienable)
 - Área de Funcionamiento - Tipo III
 - Área de Funcionamiento - Tipo III (Inalienable)

Cordón de seguridad

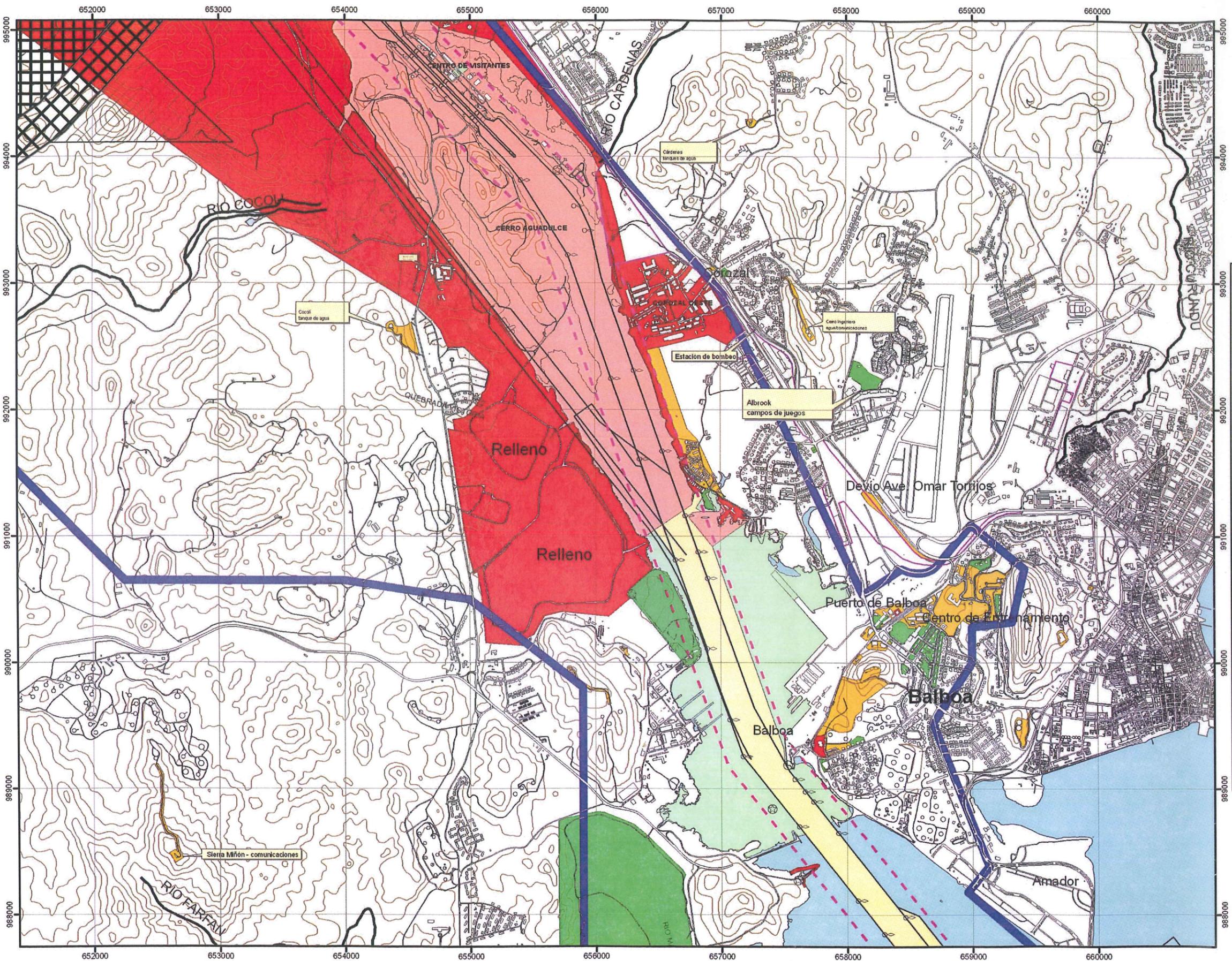
- - - 250 mts. del centro del canal

~ Limite de compatibilidad
~ Ferrocarril de Panamá

Polígonos de tiro
 Probabilidad de encontrar explosivos

- Alta
- Mediana
- Baja
- No se ha estimado

ESCALA 1:30,000



R